

C. E. saneamiento y distribución en varias calles del casco antiguo

CONTRIBUYENTE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
Lorenzo Gutiérrez Recamales	Siervas de Jesús, 29 (Garrás)	819
Roman García Ruiz	Castilla, 1	66.227
Benita Lozano Sanz	Costanilla, 12 (San Bernardo)	31.849
Benita Lozano Sanz	Costanilla, 12	34.751
Victoria Izquierdo Echarri	San Felices, 17	25.620
Brigida Díez García	La Paz, 4	21.073
Juan Marcos Larreategui Gorrochategui	Siervas de Jesús, 27 ¹ (Garrás)	6.939
Salvador Guerra Guzmán	Plaza de la Iglesia, 4	9.260
Salvador Guerra Guzmán	Plaza de la Iglesia	5.312
Rosario Martínez Jimenez	San Bernardo, 1	34.887
Franziaco Ochoa Martínez	Perdo, 7 (Trav. Santiago)	2.698
Franziaco Ochoa Martínez	Perdo, 7 (Santiago)	6.122
Petra Urrecho del Olmo	San Felices, 13	17.316
Pedro Antonio Pelacios Gómez	San Felices, 13	10.823
Elias Estevez Múiz	San Bernardo, 4	7.167
Angel Bartolomé Alonso	Granada, 2	16.692
Angel Bartolomé Alonso	Villabona y Granada (Granada)	28.512
Angel Bartolomé Alonso	Villabona y Granada	11.466
Enrique Ramón Revuelta Vellarín	Plaza Paz, 10 (San Bernardo)	8.469

Notificación

III.C.1504

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Contribuciones Especiales de obra de Reforma de Alumbrado Público en varias calles, se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, planta baja, antiguo Cuartelillo, en el siguiente plazo del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 1990. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso "Contencioso-Administrativo" ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento. El interesado no obstante, podrá interponer cualquiera otro si lo cree conveniente.

Haro, 16 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

C.E. REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES

CONTRIBUYENTE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
Antonia Saenz Esteban y 4	Plaza de la Cruz, s/n	7.485
Decoración y Construcción Norte S.A.	Linares Rivas, 48	93.970

Imposición y ordenación de Contribución Especial para la financiación de obra de sustitución de pilares en los arcos de la Plaza de la Paz

III.C.1515

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de Octubre de 1990, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora, de una Contribución Especial para la financiación de las obras de rehabilitación de los pilares de los arcos sitos en la Plaza de la Paz.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales. Asimismo, los titulares o propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el citado período de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

Modificación de diferentes Ordenanzas Municipales

III.C.1516

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de Octubre de 1990, adoptó acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

— Ordenanza Fiscal nº 1.4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

— Ordenanza Fiscal nº 2.4, reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

— Ordenanza nº 3.1.4, reguladora del Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

— Ordenanza nº 3.1.5, reguladora del Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y rodaje cinematográfico.

— Ordenanza nº 3.1.8, reguladora del Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase.

— Ordenanza nº 3.2.2, reguladora del Precio público por utilización de piscinas municipales.

— Ordenanza nº 3.2.3, reguladora del Precio público por suministro de agua.

— Ordenanza nº 3.2.9, reguladora del Precio público por utilización del frontón municipal de pelota.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas dichas modificaciones, hasta entonces provisionales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

III.C.1518

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Octubre del presente año, el Presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio 1990 y sus bases de ejecución; así como el catálogo; relación de puestos de trabajo que integran la plantilla como sus retribuciones de conformidad con los artículos 112 nº 3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril; 150 nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el pleno.

Si en el plazo de exposición no se presentase reclamación alguna el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Ortigosa, a 30 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

III.C.1519

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de Octubre del presente año, el Presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio 1990 y sus bases de ejecución; así como el catálogo; relación de puestos de trabajo que integran la plantilla como sus retribuciones de conformidad con los artículos 112 nº 3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril; 150 nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el pleno.

Si en el plazo de exposición no se presentase reclamación alguna el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

El Rasillo, a 29 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos

III.C.1520

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto General de 1990, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán presentar las personas o entidades interesadas a que se refiere el art. 151 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Rincón de Soto, 27 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Expediente de enajenación de varias parcelas

III.C.1521

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de Octubre de 1990, la propuesta de la Presidencia para la enajenación de diversos bienes de propios, que a continuación se especifican.

Los Acuerdos adoptados y Expedientes quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de reclamaciones.

RELACION DE BIENES:

Parcela "B" de calificación Industrial, en el Polígono de Artesas, de 6.500 m².

Parcela "C" de calificación Industrial, en el Polígono de Artesas, de 1.210 m².